



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO
ACUERDO

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-012

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 05

Página 1 de 3

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS ✓
No. CONTRATO Y FECHA:	052 DEL 28 DE ENERO DE 2022 ✓
CONTRATISTA:	NECTY AMEZQUITA & COMPAÑÍA DE SEGUROS LTDA ✓
Nit o C.C. No.	901.409.225-6 ✓
OBJETO:	CONTRATAR UN INTEMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS, DESTINADOS A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y PERSONAL DEL PERSONAL DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL. ✓
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El IBAL S.A. ESP OFICIAL, no expide certificado de disponibilidad presupuestal para esta clase de contrato, en razón a su naturaleza por cuanto la empresa no es la responsable de realizar en forma directa los pagos por concepto de la gestión que realicen los intermediarios de seguros ante la compañía aseguradora, en consecuencia es a esta a la que le compete la responsabilidad del pago a dichos intermediarios. No obstante se ha fijado un valor fiscal de CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$49.141.782.00) M/CTE IVA INCLUIDO, que servirá de base para efectos de legalización del contrato y presentación de la propuesta. ✓
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 0 ✓
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	337 DIAS ✓
PLAZO PRORROGA No. 01	90 DIAS ✓
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	427 DIAS ✓
SUPERVISOR:	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos. ✓
FECHA DE INICIACIÓN:	14 DE FEBRERO DE 2022 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	05 DE MAYO DE 2023 ✓
N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	N/A ✓
N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	N/A ✓

Entre los suscritos a saber: **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 52.905.413 expedida en Bogotá, en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según Decreto N° 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021, quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en su calidad de CONTRATANTE, la doctora **HEYLEN ALEXANDRA MEDINA CASTAÑEDA**, Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos, en su calidad de Supervisora del contrato objeto de la presente liquidación y **MARIA NECTY AMEZQUITA DE GARZON** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 65.496.497 de Armero Guayabal, representante legal de **NECTY AMEZQUITA & COMPAÑÍA DE SEGUROS LTDA**, identificada con NIT 901.409.225-6., hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 2 de 3

CONSIDERACIONES:


1. Que entre el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y **NECTY AMEZQUITA & COMPAÑÍA DE SEGUROS LTDA.** se celebró el contrato No. 052 DEL 28 DE ENERO DE 2022, cuyo objeto es CONTRATAR UN INTEMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS, DESTINADOS A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y PERSONAL DEL PERSONAL DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

2. El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **SOLIDARIA DE COLOMBIA** según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INCIAL	480-47-994000044323	CUMPLIMIENTO	\$ 9.828.356	28/01/2022	05/07/2023	APROBADO MEDIANTE REGISTRO GJ-R-035 DEL (08 DE FEBRERO DE 2022)
	480-47-994000044323	PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	\$ 9.828.356	28/01/2022	05/01/2026	
	480-47-994000044323	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 9.828.356	28/01/2022	05/01/2024	
PRORROGA No. 01	480-47-994000044323	CUMPLIMIENTO	\$ 9.828.356	28/01/2022	05/10/2023	APROBADO MEDIANTE REGISTRO GJ-R-035 DEL (22 DE MARZO DE 2023)
	480-47-994000044323	PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	\$ 9.828.356	28/01/2022	05/04/2026	
	480-47-994000044323	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 9.828.356	28/01/2022	04/04/2024	

3. El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO	VALOR	
VALOR INICIAL (1)	N/A	
VALOR ADICIONES (2)	N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)	N/A	
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	N/A	
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)	N/A	
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)	N/A	
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR	N/A	
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 3 de 3

ACTA FINAL	05 de Mayo de 2023	\$	0
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)			N/A

4. La supervisora del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar. ✓

5.- Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. ✓

6.- La supervisora recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta. ✓

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de intermediación de seguros N°052 DEL 28 DE ENERO DE 2022, según las consideraciones de la presente acta. ✓

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

Para constancia se firma por las partes, a los

13 SEP 2023

MARIA NECTY AMEZQUITA DE GARZON
Contratista



HEYLEN ALEXANDRA MEDINA CASTAÑEDA
Profesional Especializado III Recursos Físicos
Supervisora



EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.


 ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
 GERENTE
 CONTRATANTE

V° B° Dra. ANGIE JULIETT ROJAS MILLAN - Secretaria General



Revisó: Jaquelyn Julyeth Cabillos S. - Profesional Universitario JW

Elaboró/ Jennifer Casallas